

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 116/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Alejandra Beatriz POBLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó diversas materias, sin respetar el régimen de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 116/2003 de la Facultad Regional Mendoza.

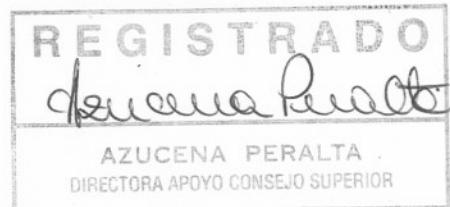
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 116/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de las asignaturas Análisis Matemático II y Sintaxis y Semántica del Lenguaje, eximiéndola de sus correspondientes correlativas Análisis Matemático I y Algoritmos y Estructuras de Datos, a la alumna



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Alejandra Beatriz POBLO, Legajo N° 6-17434-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1238/2003

UTN
MEL
JIB
P.B.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento